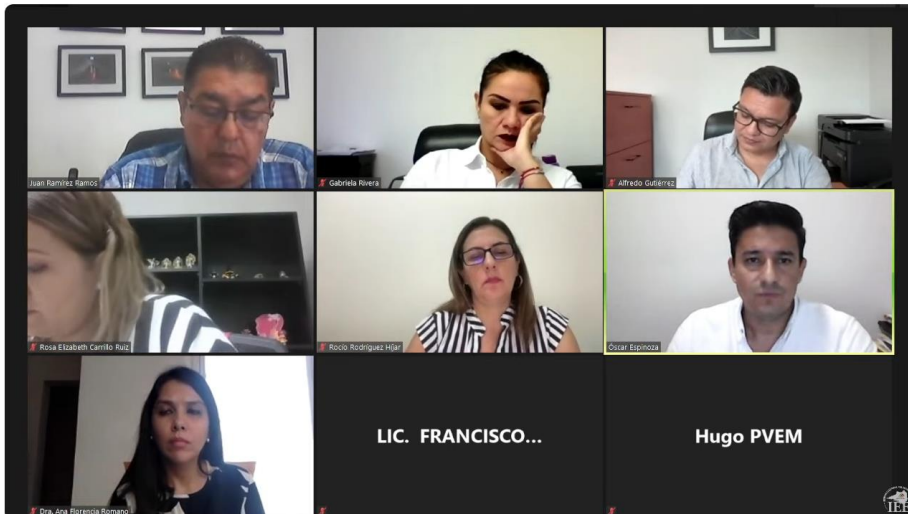


B/I-90.24

## IEE Colima da cumplimiento a resolución del TEE y confirma cancelación de registro del PES

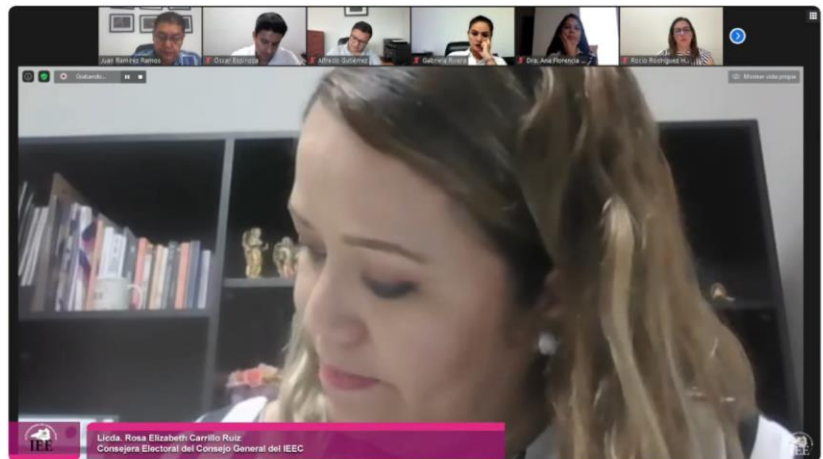


Durante la Primera Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2024-2026 celebrada este viernes 19 de octubre, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE)

aprobó la Resolución que da cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado (TEE) en el Juicio con nomenclatura RA-41/2024, referente al otorgamiento de garantía de audiencia del partido político local Encuentro Solidario Colima (PES).

En ese sentido, conforme a los resultados oficiales obtenidos en los cómputos de las elecciones de Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos de la entidad en el Proceso Electoral Local 2023-2024; declaró la cancelación del registro del Partido Encuentro Solidario Colima, al obtener menos del 3% de la votación total emitida en las elecciones del domingo 2 de junio; perdiendo todos los derechos y prerrogativas que establecen la Constitución y el Código Electoral del Estado.

El partido político local deberá cumplir las obligaciones que en



materia de fiscalización establecen la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Fiscalización del INE y demás normatividad aplicable, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio.



Cabe destacar que, para resolver la cancelación del registro del PES ante el Instituto Electoral del Estado, se realizaron los procedimientos legales correspondientes, entre ellos la Garantía de Audiencia, en la cual, ese instituto político no aportó nuevos datos que

permitan desvirtuar lo resuelto y, mucho menos, genera condiciones que impliquen cambiar los resultados a efecto de contar con los votos suficientes que les permita alcanzar al menos el 3% de la votación total emitida como marca la legislación electoral; además, la solicitud promovida por el partido para la apertura de paquetes electorales no resultó procedente ni jurídicamente admisible por no encuadrarse en los supuestos previstos en la norma para tal efecto; por lo que se confirmó la cancelación del registro.

Colima, Col., a 18 de octubre de 2024.